

Auto	Autorización de poda, tala o trasplante de vegetales		
Clasificación:	Trámite		
Derechos por emisión del trámite:	Por emisión de dictamen de tala y/o reubicación de especies arbóreas de	\$1,320.36	
	espacios privados Campestres, por ejemplar.		
	Por emisión de dictamen de tala y/o reubicación de especies arbóreas de	\$1,083.11	
	espacios privados Residencial (Condominios y Fraccionamientos), por ejemplar.		
	Por emisión de dictamen de tala y/o reubicación de especies arbóreas de espacios privados Localidades, por ejemplar.	\$247.56	
	Por emisión de dictamen de tala y/o reubicación de especies arbóreas de espacios privados Comercio y Servicios, por ejemplar.	\$361.03	
	Por emisión de dictamen de tala y/o reubicación de especies arbóreas de espacios privados Industria, por ejemplar.	\$1,325.52	
	Por emisión de dictamen de tala y/o reubicación de especies arbóreas de espacios privados Otros, por ejemplar.	\$89.62	
Ámbito de Aplicación:	Ciudadanía		
Fundamento Jurídico:	<ol> <li>Código Urbano, Articulo 322</li> <li>Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan, Articulo 24, Fracción XXII.</li> </ol>		
3. Ley General de Desarrollo Forestal Susta Fracción XVII. 4. Norma técnica Ambiental del Estado de G			



Nombre del	Oficio de autorización de poda, tala y/o trasplante de árboles.	
documento que se		
expide:		
Requisitos:	1. Solicitud formato múltiple.	
(Presentar en original y	2. Constancia de propiedad (Escritura Pública y/o Título de	
copia)	Propiedad debidamente inscrita en el Registro Público de la	
	Propiedad y del Comercio).	
	3. Identificación oficial del propietario.	
	4. Recibo del pago predial vigente.	
	5. Croquis de localización indicando calles o lugares de	
	referencia.	
	6. Servicio del pago de agua potable y energía eléctrica.	
	7. Documento técnico justificativo (dependiendo de la especie	
	de ejemplar que se pretenda talar, podar o trasplantar).	
	8. En su caso, Dictamen en Materia de Impacto Ambiental	
	expedido por la Secretaria de Desarrollo Sustentable del Estado	
	de Querétaro.	
	9. Carta poder simple (firmada por el propietario, gestor y dos	
	testigos con copia de sus identificaciones respectivas) en caso de	
	que el propietario no se presente a realizar el trámite.	
Elabora:	Ing. Cesar Gómez Morales.	
Revisa:	Arq. Edgar Cipriano Navarro Maya	
Aprueba:	M. Arq. María Cecilia Martínez Mancera.	
Presentar trámite:	Formato de trámites múltiples.	
Dirección:	Calle Francisco I. Madero s/n esq. 16 de septiembre, Col. Centro,	
	Huimilpan, Qro. C.P. 76950.	
Número telefónico:	4482785047 Extensión: 3202.	
Correo electrónico:	desarrollourbanoyecologia@huimilpan.gob.mx	
Días y horario de	Lunes a viernes, con horario de recepción de documentos de	
atención:	9:00 am a 2:00 pm.	